



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Que vería con agrado que en los llamados a concurso de antecedentes o de antecedentes y oposición, que el gobierno provincial realice a los efectos de la incorporación a cualquiera de sus organismos, de técnicos, en caso de igualdad de méritos en los antecedentes y en la oposición, se reconozca prioridad a los egresados de las escuelas industriales rionegrinas.-

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

COMUNICACION N° 13/1990